

Última Reforma DOF 10/11/2016

| Artículo | Fracción | Inciso | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|---|---|--|---|--|--|
| Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información | Fracción I En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios: | a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda; | Sexenal para el Poder Ejecutivo Federal, las Entidades Federativas y el Gobierno de la Ciudad de México: cuando se decrete el Plan respectivo cada seis años o en caso de que el Congreso de la Unión realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año. Triannual para los Municipios (Ayuntamientos). Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda | Poder Ejecutivo Federal, las Entidades Federativas y el Gobierno de la Ciudad de México. Cuando se decrete el Plan respectivo cada seis años o en caso de que el Congreso de la Unión realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año. Municipios (Ayuntamientos). Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda. | Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores |
| Artículo 71... | Fracción I... | b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados; | Anual | 0--0 | Información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios correspondientes a la administración en curso y por lo menos dos administraciones anteriores |
| Artículo 71... | Fracción I... | c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones | Trimestral | 0--0 | Información del ejercicio en curso por lo menos una administración anterior |

Última Reforma DOF 10/11/2016

| | | | | | |
|-----------------------|----------------------|---|--|--|--|
| | | superficiales; | | | |
| Artículo 71... | Fracción I... | d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales; | Trimestral | o---o | Información vigente, y la del ejercicio en curso. |
| Artículo 71... | Fracción I... | e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado; | Trimestral | o---o | Información vigente. |
| Artículo 71... | Fracción I... | f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos | Anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México. Los municipios actualizarán el/los Plan(es) Municipales cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos | Si la información es objeto de modificaciones, deberá actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir | Los Planes vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso. |

Última Reforma DOF 10/11/2016

| | | | | | |
|----------------|--|--|--|---|--|
| | | municipales, y | de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. | modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes | |
| Artículo 71... | Fracción I... | g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones. | Trimestral | o---o | Información vigente |
| Artículo 71... | Fracción II Adicionalmente, en el caso de los municipios: | a) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y | Trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente | o---o | Información vigente y las gacetas publicadas durante el ejercicio en curso |
| Artículo 71... | Fracción II... | b) Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos. | Trimestral | o---o | Información del ejercicio en curso |

ANEXO III

PODER LEGISLATIVO FEDERAL, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL